



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Expediente 2013-4081

Resolución N° 00161 /2026

Rocha; 20 ENF 2025

VISTO: el Convenio firmado oportunamente por la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) – Hemocentro Regional de Maldonado y la Intendencia Departamental de Rocha;

RESULTANDO: Objeto: dicho convenio tiene como finalidad incentivar la donación altruista de sangre entre los ciudadanos del Departamento de Rocha, gestionantes de licencias de conducir (categoría amateur por primera vez o renovación, para automóviles y motos) que cuenten entre 18 y 65 años de edad, facultando a la IDR exonerar hasta en un 100% en las tasas correspondientes a la expedición de licencias;

CONSIDERANDO: 1) que sin perjuicio de lo informado por la División de Tránsito a fs. 37 y la Dirección General de Secretaría a fs. 38, se entiende pertinente disponer una exoneración del 50% en las tasas de emisión del Permiso de Conducir;

ATENCIÓN: a sus facultades:

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA **RESUELVE:**

1) Disponer exonerar el 50% de las tasas por emisión de la Licencia de Conducir en el marco del convenio con ASSE – Hemocentro Regional de Maldonado, el 50% restante será destinado a Rentas Generales.

2) Regístrese, comuníquese, pase a sus fines a la Dirección de Tránsito y Transporte, Departamento Notarial y Dirección General de Hacienda. Diligenciado, archívese.-
FRL/mmp



Valentín Martínez
Secretario General
I.D.R.



Alejo Umpiérrez
Intendente Departamental
de Rocha